

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16602 *Resolución de 3 de octubre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Soledad Cárdenas Aranzana.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 06-05-2009 (B.O.E. 23-05-2009 y B.O.J.A. 21-05-2009) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. del 24), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña María Soledad Cárdenas Aranzana del área de conocimiento de «Química Analítica» del Departamento de «Química Analítica».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 3 de octubre de 2009.—El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.